Alexandra Chavarría Arnau Aristocracias tardoantiguas y cristianización del territorio (siglos IV-V): ¿otro mito historiografico?

[A stampa in "Rivista di Archeologia Cristiana", LXXXII (2006) [pubbl. 2007], pp. 201-230 $^{\circ}$ dell'autrice — Distribuito in formato digitale da "Reti Medievali"].

A. CHAVARRÍA ARNAU

ARISTOCRACIAS TARDOANTIGUAS Y CRISTIANIZACIÓN DEL TERRITORIO (SIGLOS IV-V): ¿OTRO MITO HISTORIOGRÁFICO?

Estratto dalla
RIVISTA DI ARCHEOLOGIA CRISTIANA
Anno LXXXII

CITTÀ DEL VATICANO
PONTIFICIO ISTITUTO DI ARCHEOLOGIA CRISTIANA
2006 [pubbl. 2007]

ARISTOCRACIAS TARDOANTIGUAS Y CRISTIANIZACIÓN DEL TERRITORIO (SIGLOS IV-V): ¿OTRO MITO HISTORIOGRÁFICO?

1. Introducción

Los primeros testimonios arqueológicos del cristianismo en *Hispania* aparecen a partir del siglo IV, en un inicio en las ciudades y en un contexto funerario. El cristianismo se expresa a través del formulario de las inscripciones sepulcrales y de la iconografía de los sarcófagos que revelan, desde el siglo IV, la presencia de una aristocracia cristiana en numerosas ciudades de la costa mediterránea y del sur de la Península ibérica¹.

En el campo los indicios más tempranos de cristianización se dan a partir de la segunda mitad del siglo IV, en particular en las villas². Los elementos más significativos que permiten referir-

¹ Análisis de las principales evidencias en P. DE PALOL, La cristianización de la aristocracia romana hispánica, in Pyrenae 13/14 (1977-1978), pp. 281-300. Una síntesis reciente sobre el proceso de cristianización e implantación del cristianismo en Hispania en P. UBRIC RANEDA, La Iglesia en la Hispania del siglo V, Granada 2004.

² Entre los investigadores que recientemente se han ocupado de las iglesias rurales tardoantiguas en *Hispania* cfr. C. Godoy Fernández, *Arqueología y liturgia*. *Iglesias hispánicas* (siglos IV al VIII), Barcelona 1995; G. RIPOLL, I. VELÁZQUEZ, *Origen y desarrollo de las parrochiae en la Hispania de la antigüedad tardía*, in P. PERGOLA (ed.), *Alle origini della parrocchia rurale* (IV-VII sec.), Atti della giornata tematica dei Seminari di Archeologia Cristiana, École française de Rome-19 marzo 1998, Città del Vaticano 1999, pp. 101-165; K. Bowes, ...Nec sedere in villam: *Villa Churches, Rural Piety and the Priscillianist Controversy*, in T. S. Burns, J. W. Eadie (ed.), *Urban Centers and Rural Contexts in Late Antiquity*, Michigan 2001, pp. 323-348; Ead., 'Un coterie espagnole pieuse': Christian Archaeology and Christian Communities in Fourth- and Fifth Century Hispania", in K. Bowes, M. Kulikowski (ed.), *Hispania in Late Antiquity. Current Perspectives*, Leiden 2005, pp. 189-258, Ead., *Building sacred landscapes: villas and cult*, in A. Chavarría, J. Arce, G. P. Brogiolo (ed.), *Villas tardoantiguas en el Mediterraneo occidental*, Anejos de

se a este proceso son algunos símbolos (cruces y crismones) que decoraban materiales cerámicos o pavimentos musivos como en la villa de Prado (Valladolid), Fortunatus (Fraga, Huesca), Quinta das Longas (Alentejo)³ o representaciones más complejas como el programa iconográfico de la cúpula de la *uilla* de Centcelles (Tarragona) con escenas del Antiguo y Nuevo Testamento. Los sarcófagos hallados en contexto rural manifiestan, desde mediados del siglo IV, la cristianización de las élites y cómo el culto funerario se convierte, también en el campo, en contexto privilegiado para expresar sus creencias cristianas y esperanzas en el más allá⁴.

Tradicionalmente se ha asignado a las aristocracias rurales un papel relevante en la cristianización del territorio gracias a su actividad como constructores de iglesias rurales. Numerosos investigadores se refieren a la edificación de oratorios e iglesias en villas por parte de las clases propietarias como fenómeno frecuente en el siglo V⁵. Sin embargo un análisis crítico de la evidencia

AespA 39, Madrid 2006, pp. 73-95. Reflexiones sobre algunos yacimientos en F. Monfrin, L'établissement matériel de l'Église aux Ve et VIe siècles, in Histoire du Christianisme des origines à nos jours, III, Les Églises d'Orient et d'Occident, Paris 1998, pp. 959-1014, quien proporciona además un útil status questionis sobre la penetración del cristianismo en los medios rurales. Análisis de las fuentes textuales relativas a Hispania en M. Sotomayor, La Iglesia en la España romana, in Historia de la Iglesia en España, I, La Iglesia en la España romana y visigoda (siglos I-VIII), Madrid 1979, pp. 7-400; Id., La penetración de la Iglesia en los medios rurales de la España tardorromana y visigoda, in Cristianizzazione ed organizzazione eclesiástica delle campagne nell'Alto Medioevo: espansione e resistenze, XXVIII Settimane di studio del CISAM, Spoleto 1980, Spoleto 1982, pp. 639-683.

³ P. de Palol menciona también la presencia en la villa de Gabia la Grande de materiales pertenecientes a una decoración de *sectile* mural entre las que se encontraría una omega indicio tal vez de cristianismo (P. DE PALOL, *Arqueología Cristiana de la España Romana (siglos IV al VI)*, Madrid-Valladolid 1967, pp. 157-160, figs. 54-55). Más cauto en PALOL (*op. cit.* nota 1), p. 295 al indicar que "las polémicas sobre la función de este singular monumento han llevado incluso a negar su carácter cristiano".

⁴ M. Sotomayor, Datos históricos sobre sarcófagos romanos cristianos de España, Granada 1973 e Id., Sarcófagos romano-cristianos de España. Estudio iconográfico, Granada 1975. Una síntesis más reciente en G. Ripoll, Sarcófagos de la antigüedad tardía hispánica: importaciones y talleres locales, AntTard 1 (1993), pp. 153-158.

⁵ Por ejemplo J. López Quiroga, Los origines de la parroquia rural en el Occidente de Hispania (siglos IV-IX) (Provincia de Gallaecia y Lusitania), in C. Delaplace (dir.), Aux origines de la paroisse rurale en Gaule méridionale (IVe - IXe siècles). Paris 2005: "La documentación arqueológica aunque heterogenea muestra la existencia de construcciones de tipo cultual en el tránsito del siglo IV al V, generalmente en relación con establecimientos rurales de carácter agricola tipo villa" (p. 194); "En efecto las uillae y asentamientos rurales atestiguan perfectamente como el cristianismo penetra progresivamente en la periferia de las aglomeraciones urbanas principales y secundarias de época romana por la

arqueológica revela, en realidad, cómo los primeros indicios claros que apuntan hacia la construcción de iglesias en ámbito rural se dan sólo a partir del siglo VI cuando las villas en las que se construyen estos edificios habían perdido ya su carácter residencial. Los textos corroboran esta secuencia cronológica: las primeras referencias en *Hispania* a la construcción de iglesias por parte de las aristocracias laicas no aparecen hasta el siglo VI y se intensifican a partir del VII.

El objetivo de este trabajo es el de evaluar, a través de un reestudio crítico de la documentación textual y arqueológica, el impacto del cristianismo en el territorio rural de la Península ibérica durante los siglos IV y V así como el papel que las aristocracias propietarias tuvieron en este proceso.

2. Aristocracias cristianas en la Hispania tardoantigua (siglos IV y V)

Para los siglos IV y V algunos textos de carácter literario y epistolar se refieren a la confesión religiosa de destacados personajes de la sociedad hispánica. A diferencia de *Italia* o la *Gallia*⁶, las referencias a la construcción de iglesias rurales por parte de las élites en la Península Ibérica en los siglo IV y V son prácticamente nulas.

Las noticias más precoces sobre la presencia del cristianismo en contexto rural en *Hispania* aparecen en el último cuarto del siglo IV asociadas a las clases bienestantes de la sociedad tardoan-

acción evergética, en medio rural, de las elites galaicas y lusitanas. Estas uillae llegan a costituirse, de esta manera, en verdaderas células misioneras en la propagación del cristianismo" (p. 204). En la misma línea A. M. Martínez Tejera, Arquitectura cristiana en Hispania durante la Antigüedad tardía, in J. López Quiroga, A. M. Martínez Tejera, J. Morín de Pablos (ed.), Gallia e Hispania en el contexto de la presencia "germánica" (ss. V-VII). Balance y perspectivas, Oxford 2006, pp. 109-145.

° Como el complejo eclesiástico de *Primuliacum* construido por Sulpicio Severo en la *Gallia* no lejos de Tolosa y consistente en tres edificios de culto: una iglesia privada (*domestica ecclesia*) edificada hacia el 397, un baptisterio y una *basilica maior* fechables hacia el 401-402 respectivamente. Para la consagración de la *basilica maior* Sulpicio pidió a su amigo Paulino de Nola el envío de reliquias (Paulino de Nola, *Epistolae* 30, 31, 32). Referencias a otras iglesias privadas construidas en la *Gallia* en el siglo V en L. Pietri, *Les* oratoria *in* agro proprio *dans la Gaule de l'Antiquité Tardive: un aspect des rapports entre potentes et évéques)*", in C. Delaplace (dir.), *Aux origines de la paroisse rurale en Gaule méridionale (IVe - IXe siècles*), Paris 2005, pp. 235-242.

tigua y en particular en relación al conflicto priscilianista⁷. Tanto Prisciliano como sus seguidores son descritos como individuos de alto nivel social: Prisciliano procedía, según Sulpicio Severo, de una familia importante, Latronianus y Tiberianus eran nobles, Instantius y Salviano eran obispos, Euchrotia y Procula viuda e hija respectivamente del profesor aquitano Attius Tiro Delphidius, y Urbica era una aristócrata emparentada con Ausonio.

En el año 380 el Concilio de Zaragoza se reunió discutir algunas innovaciones introducidas en el culto por Prisciliano que no se adaptaban a la ortodoxia oficial⁸. Los seguidores de Prisciliano acostumbraban a reunirse en grupos mixtos para leer y estudiar textos sagrados (cánones 2, 4, 7)⁹ causando la indignación de las autoridades por su falta de reconocimiento respecto a la liturgia pública y a la jerarquía eclesiástica oficial¹⁰ y por la no sepa-

⁷ Amplio análisis en Sotomayor (*op. cit.* nota 2), pp. 233-272. Interesantes reflexiones sobre Prisciliano y su grupo en J. Matthews, *Western Aristocracies and Imperial Court A.D. 364-425*, Oxford 1975, pp. 160-171. Proponen (a mi parecer sin fundamentos) una eventual vinculación entre villas y reuniones priscilianista Bowes 2001 (*op. cit.* nota 2) y M. D. L. V. C. Huffstot, J. S. Huffstot, *Prisciliano, um caso arqueológico?*, in *IV Reunió D'Arqueologia Cristiana Hispànica (Lisboa, 1992)*, Barcelona 2005, pp. 443-447.

⁸ Cfr. *I Concilio Caesaraugustano. MDC aniversario*. Análisis detallado de los cánones relativos al conflicto priscilianista en Sotomayor (*op. cit.* nota 2), pp. 238-241; J. Orlandis, D. Ramos-Lisson, *Die Synoden auf der iberischen Halbinseln bis zum Einbruch des Islam (711)*, Paderborn 1981, pp. 32-51. Véase V. Burrus, *The Making of a Heretic. Gender, Authority and the Priscillianist Controversy*, Berkeley-Los Angeles 1995, sobre los elementos diferenciadores de su religiosidad respecto a la ortodoxia oficial.

⁹ Colección Canónica Hispana IV, pp. 291-296. Análisis exhaustivo de los cánones de este concilio en Burrus (op. cit. nota 8), pp. 25-46 quien completa la información que proporcionan las actas con la carta que Prisciliano escribió al obispo Dámaso para defenderse de las acusaciones realizadas durante el Concilio.

10 Canon 2: Vt diebus Dominicis nullus ieiunet diebus quadragesimae ab ecclesia absentet. Ne quis ieiunet die Dominica causa temporis aut persuasionis aut supprestitionis; aut de quadragesimarum die ab ecclesiis non desint nec habitent latibula cubiculorum ac montium qui in his suspicionibus perseuerant, sed exemplum et praeceptum custodiant sacerdotum, et ad alienas uillas agendorum conuentuum causa non conueniant (G. Martínez Díez, F. Rodriguez, La Colección Carrónica Hispana IV, Madrid, 1984, pp. 293-294). Canon 4: Vt tribus hebdomadis quae sunt ante epiphania, ab ecclesia nemo recedat. Viginti et uno die quo a sexiodecimo Kalendas Ianuarias usque in diem epiphaniae, qui est octauo Idus Ianuarias, continuis diebus nulli liceat de ecclesia absentare nec latere in domibus nec sedere ad uillam nec montes petere nec nudis pedibus incedere, sed concurrere ad ecclesiam (Colección Canónica Hispana IV, pp. 294-295). Canon 7: Vt doctoris sibi nomen non imponat cui concessum non est. Ne quis doctoris sibi nomen imponat praeter has personas quibus concessum est, secundum quod scriptum est (Colección Canónica Hispana IV, p. 296).

ración y subordinación del sexo femenino en estas prácticas (canon 1)¹¹. En la misma línea se pueden interpretar el canon 9 del I Concilio de Toledo celebrado unas décadas más tarde (año 400) referido a las mujeres (*professae* o *uiduae*) que en sus casas leían el lucernario o recitaban las antífonas en compañía de un confesor o siervo. Tales prácticas eran sólo permitidas ante un miembro de la jerarquía eclesiástica (*episcopo uel presbitero uel diacono*)¹². Es importante subrayar que ninguno de estos cánones alude a iglesias o capillas rurales. Aunque quizás tampoco eran necesarias teniendo en cuenta que las reuniones tenían lugar en ambientes domésticos (*latibula cubiculorum ac montium, alienas uillas, uillam nec montes*) propiedad de los aristócratas que componían el círculo de Prisciliano.

La primera noticia documental en la que se hace mención explícita de la existencia de iglesias en villas es el canon 5 del I Concilio de Toledo (400) cuando se refiere a los clérigos que no acudían a la misa "in loco in quo est ecclesia aut castelli aut uicus aut uillae" 13. Este canon, indicaría cómo, a pesar del temor priscilianista, existían edificios de culto reconocidos por la iglesia en residencias rurales privadas, así como en las aglomeraciones de altura (castelli) y en las aldeas (uici) del territorio.

Además de los priscilianistas numerosos textos señalan la adscripción religiosa de las aristocracias hispánicas tardoantiguas.

Prudencio, consejero privado del emperador privado y reconocido poeta cristiano, es descrito como el representate más ilustre de la espiritualidad de los grandes propietarios rurales hispánicos del siglo IV¹⁴, mientras que Egeria, procedente posiblemente de la *Gallaecia*, se considera ejemplo paradigmático del ascetismo aristocrático hispánico de finales del IV e inicios del siglo V¹⁵.

¹² Nulla professa uel uidua, absente episcopo uel presbytero, in domo sua antiphonas cum confessore uel seruo faccict; lucernarium uero nisi in ecclesia non legatur, aut si legitur in uilla, presente episcopo uel presbitero uel diacono legatur (Colección Canónica Hispana IV, op. cit. nota 10, p. 332).

¹³ Presbyter uel diaconus uel subdiaconus uel quilibet ecclesiae deputatus clericus, si intra ciuitatem fuerit uel in loco in quo ecclesia est aut castelli aut uicus aut uillae, ad ecclesiam ad sacrificium cotidianum satisfactionem ueniam ab episcopo neluerit promereri (Colección Canónica Hispana IV, op. cit. nota 10, p. 330).

¹⁴ J. Fontaine, Valeurs antiques et valeurs chrétiennes dans la spiritualité des grands propriétaires terriens à la fin du IV^e siècle, in Epektasis. Mélanges J. Daniélou, Paris 1972, pp. 571-595.

¹⁵ P. Maraval, Égérie. Journal de Voyage, Sources Chrétiennes 296, Paris 1982.

¹¹ Vt feminae fideles a uirorum coetibus separentur. Vt mulieres omnes ecclesiae cattolica et fideles a uirorum alienorum lectione et coetibus separentur, uel ad ipsas legentes aliae studio uel docenti uel discendi conueniant, quoniam hoc Apostolus iubet (Colección Canónica Hispana IV, op. cit. nota 10, p. 293).

Entre los cristianos más célebres que formaron parte de la administración cabe señalar sobre todo a *Nummius Aemilianus Dexter*¹⁶, tal vez hijo de Paciano, obispo de Barcelona. A Dexter nada menos dedicó San Jerónimo su obra *De uiris illustribus* caracterizándolo como a un devoto cristiano y autor de una Historia Universal¹⁷. Ninguna evidencia sólida apoya en cambio el origen hispánico de Materno Cynegio¹⁸ cuyo lugar de nacimiento cabe buscar más bien en Oriente¹⁹. Es probable en cambio que su esposa Acantia proviniera efectivamente de *Hispania* lo que explicaría la referencia de los *Consularia Constantinopolitana* al traslado del cadáver de Materno a la Península "donde tenía su casa" (la de Acantia)²⁰ y donde probablemente la pareja había construido un mausoleo lo que justificaría la imperiosa necesidad del traslado²¹.

De la Bética eran originarios Lucinio y Teodora, ascetas correspondientes de San Jerónimo gracias a cuyas cartas (fechadas en los últimos años del siglo IV) sabemos que este matrimonio favoreció con numerosas donaciones a su patria y a la Iglesia de Alejandría y Jerusalem además de haber introducido en la Península Ibérica la traducción latina de la Bíblia de San Jerónimo²².

También hispánica y cristiana era Terasia, propietaria rural con la que contrajo matrimonio *Meropius Pontius Paulinus* (Paulino de Nola). Entre el año 379 y el 384 la pareja vivió en la Península para dedicarse a la administración de las tierras de Terasia²³ posiblemente ubicadas en la *Tarraconensis* según revela la correspondencia que durante este período mantuvieron Paulino

¹⁶ Ejerció numerosos cargos destacados en la corte (387, proconsul Asiae; comes rerum privatarum; 395, praefectus praetorio Italiae) (A. H. M. Jones, J. R. Martindale, J. Morris, The Prosopography of the Later Roman Empire, I. A. D. 260-395, London 1971, p. 251).

¹⁷ Jerónimo, *De uiris illustribus*, 132 (cfr. Matthews 1975, cit. nota 7, p. 149).

¹⁸ A. H. M. Jones, J. R. Martindale, J. Morris, *The Prosopography of the Later Roman Empire, I. A. D. 260-395*, London 1971, pp. 235-236: comes sacrarum largitionum en el año 383; en el 384 praefectus praetorio Orientis; en el 388, consul ordinarius.

¹⁹ J. Arce, La villa de Carranque (Toledo): identificación y propietario, in Gerión 21.2 (2003), pp. 17-20.

²⁰ Consularia Constantinopolitana 388, 1. Aunque Arce advierte (tras proponer un origen hispánico para Acantia) que tal vez ni siquiera ella fuera originaria de *Hispania* aunque tuviera posesiones en esta provincia, ARCE (*op. cit.* nota 19), p. 18.

²¹ Véase sobretodo en relación a la planificación y construcción de mausoleos por parte de las elites J. Bodel, *Monumental villas and villa monuments*, in *Journal of Roman Archaeology* 10 (1997), pp. 5-35 con amplia bibliografía.

²² Epistolae 71 y 75, cfr. Sotomayor 1979 (op. cit. nota 2), pp. 290-291.

²³ A. H. M. Jones, J. R. Martindale, J. Morris, *The Prosopography of the Later Roman Empire, I. A. D. 260-395*, London 1971, pp. 681-683.

y Ausonio. En el 392 Paulino hizo enterrar a su hijo neonato en el *suburbium* de *Complutum* donde existía una basílica con las reliquias de los mártires Justo y Pastor²⁴.

Un episodio similar e refiere al hijo de Ataulfo y Gala Placidia (Teodosio) tras cuya prematura muerte se le dio sepultura en una capilla cercana a *Barcino*²⁵. Se ha propuesto la hipótesis que esta capilla pudiera encontrarse en complejo cultual de San Cugat situado al sur de la ciudad de Barcelona y donde, según la tradición, fue martirizado el mártir Cucufas en época del emperador Maximiano²⁶.

De la esposa del general Geroncio nos dice Sozomeno sólo "que era cristiana", cuando narra el trágico fin del general y sus más directos allegados²⁷.

También la familia de Hidacio era cristiana y pertenecía posiblemente a un nivel social elevado²⁸ según se desprende de la noticia sobre el viaje familiar que organizaron para visitar Tierra Santa (años 406-407) y durante el cual Hidacio (posterior obispo de Chaves) conocería a personalidades tan significativas como Eulogio de Cesarea, Juán de Jerusalen, Teofilo de Alejandría y Jerónimo.

Hacia el 420, fecha propuesta para los hechos que narra la epístola de Consencio a San Agustín²⁹, la sociedad Tarraconense

²⁵ Olympiodoro, frag. 26 (mencionan el episodio M. MAYER, Gal·la Placidia i la Barcelona del segle V, Discurs llegit el dia 23 de maig de 1996, Reial Acadèmia de Bones Lletres, Barcelona 1996, p. 21 y J. ARCE, Bárbaros y romanos en Hispania: 400-507 d.C., Madrid 2005, pp. 82-83)

²⁶ Sobre el martirio de Cucufate ef. Reesco Chueca (op. cit. nota 24), pp. 151-163.

²⁷ Tras su derrota ante Constancio, Geroncio se refugió en su casa y asesinó a su último compañero y a su esposa (Sozomeno, *Historia Ecclesiastica*! IX, 13).

²⁸ Distinta opinión en R.W. Burgess (ed.), *The Chronicle of Hydatius and the Consularia Constantinopolitana. Two Contemporary Accounts of the Final Years of the Roman Empire*, Oxford 1993, p. 3 quien piensa que la familia de Hidacio no pertenecía a las "great aristocratic or land-owners classes".

²⁹ Epistola 11* (Sancti Aurelii Augustini, Opera, Epistolae ex duobus codicibus

nuper in lucem prolatae, J. Divjak (ed.), CSEL 88, Viena 1981).

²⁴ Quen Complutensi mandavimus urbe propinquis coniuctum tumuli foedere martybus, ut de vicino sanctorum sanguine ducat quos nostras illo spargat in igne animas, Carmina XXXI, v. 607-610, p. 329. Y. Duval señala que la familia de Terasia era originaria de Complutum (Y. Duval, Auprès des saints corps et âme. L'inhumation «ad sanctos» dans la chrétienté d'Orient et d'Occident du IIIe qu VIIe siècle, Études Augustiniennes, Paris 1988, pp. 88-89). Sobre el martirio de los santos Justo y Pastor cfr. P. Riesco Chueca, Pasionario hispánico. Introducción crítica y traducción, Sevilla 1995, pp. 183-189. La basílica martirial se encontraba en la zona de Campo Laudable y dio lugar al nacimiento de un nuevo núcleo urbano origen de la actual Alcalá de Henares, Ubric Rabaneda (op. cit. nota 1, p. 161).

aparece completamente cristiana tanto por lo que se refiere a los protagonistas del episodio (el potente presbítero Severo y su madre, ambos emparentados con el *comes* Asterio, una noble llamada Severa, y tal vez también la hija de Asterio, definida como *potentissima femina*) como por lo que concierne a la población de *Tarraco* que parece plenamente integrada en los *affaires* religiosos de la ciudad.

En ninguno de estos textos aparece referencia alguna a la construcción por parte de las aristocracias de edificios de culto cristiano en sus propiedades rurales. Los únicos edificios extraurbanos que se mencionan en los textos (basilica de los mártires Justo y Pastor y la capilla donde se enterró al hijo de Ataulfo y Galla Placidia) pertenecen a la categoría de iglesias suburbanas, posiblemente en ambos casos edificios martiriales estrechamente vinculados a las ciudades y cuya construcción se debió posiblemente a la iniciativa episcopal.

3. Aristocracias y paganismo

Los textos revelan que a finales del siglo IV amplios sectores de las comunidades agrícolas de las provincias occidentales del Imperio continuaban practicando sacrificios, ritos adivinatorios y venerando a las divinidades paganas, sobre todo aquellas relacionadas con rituales propiciatorios de la fertilidad de la tierra³⁰. Si hemos de hacer caso a lo que Máximo de Turín decía en sus sermones, a inicios del siglo V el territorio (al menos el de la Italia nordoccidental) estaba todavía infestado de paganismo y "allí donde uno se giraba no podía no ver altares, augurios paganos o cabezas de ovejas colgadas en las puertas de las casas"³¹.

Según los investigadores la presencia del paganismo en los medios rurales permaneció bien arraigada durante toda la antigüedad tardía sobre todo en las clases más populares³². Consti-

³⁰ Sobre la pervivencia de prácticas sacrificales durante la antigüedad tardía cfr. K. W. Harl, Sacrifice and Pagan Belief in Fifth and Sixth Century Byzantium, in Past and Present 128 (1990), pp. 7-27.

³¹ Vbique offenditur christianus oculus, ubique mens devotissima uerberatur, quocumque te uerteris aut aras diaboli perspicis aut auguria profana gentilium aut pecudum capita adfixa liminibus, nisi quod ille sine capite est qui haec in re sua perspicit fieri nec emendat (Sermo 91, 25-30, CCSL 23, Turnhout 1962)

³² Para Hispania véase S. MacKenna, Paganism and Pagan Survivals in Spain up to the Fall of the Visigothic Kingdom, Washington D.C. 1938.

tuía todavía un problema importante en la segunda mitad siglo VI cuando Martín de Braga escribe el *De correctione rusticorum*³³ un manual para las visitas pastorales de los obispos del noroeste de la Península que manifiesta cómo una parte de la población rural seguía practicando ritos vinculados sobretodo al culto de la naturaleza ³⁴.

El registro material apoya esta pervivencia de cultos tradicionales, al menos para el siglo IV. En algunas áreas (sobretodo en el territorio lusitano) han sido documentados templos monumentales vinculados a villas como los edificios de Milreu, São Cucufate, Torre de Palma, Quinta do Marim, Los Castillejos o Carranque³⁵. Se trata de construcciones monumentales, en algunos casos ricamente decoradas, edificadas en pleno siglo IV contemporaneamente a la fase de monumentalización que experimentan estas villas durante la antigüedad tardía³⁶. La proximidad de los edificios respecto a la

³³ Aunque P.C. Díaz, J. Torres, *Pervivencias paganas en el cristianismo hispano* (siglos IV-VII), in J. Santos y R. Teja (ed.), *El cristianismo. Aspectos historicos* de su origen y difusión en Hispania, Actas del symposium de Vitoria-Gasteiz (noviembre 1996), Vitoria-Gasteiz 2000, pp. 235-261 señalan en p. 258 que el *De correctione* podría ser sólo "un testimonio de la erudición de Martín, que habría ido mucho más allá de lo que no era sino la lentitud del mundo rural en dejarse penetrar por las nuevas formas de ideología religiosa".

³⁴ San Martín de Braga señala, entre otros cultos, el de encender velas junto a piedras, árboles, fuentes y encrucijadas; observar la adivinación y los agüeros, observar las vulcanales y las calendas, adornar las mesas, poner coronas de laurel, observar el pie, derramar alimentos y vino sobre el fogón, echar pan en la fuente, hechizar hierbas e invocar el nombre de los demonios en los hechizos. "Nam ad petras et ad arbores et ad fontes et per trivía cereolos incendere... Divinationes et auguria et dies idolorum observare; Vulcanalia et Kalendas observare, mensas ornare, et lauros ponere, et pedem observare...et fundere in foco super truncum frugem et vinum, et panem in fontem mittere...Incantare herbas ad maleficia et invocare nomina daemonum incantando" (De correctione rusticorum, 16, Martini Episcopi Bracarensis Opera Omnia, C. W. Barlow ed., New Haven 1950, pp. 183-203).

³⁵ Amplia discusión sobre los templos de las villas en M. BASSANI, Ambienti e edifici di culto domestici nella Penisola iber ca, in Pyrenae 36.1 (2005), pp. 71-116 y Bowes 2006, op. cit. nota 2. Una nueva interpretación sobre estos edificios en D. GRAEN, Sepultus in villa – Bestattet in der Villa. Drei Zentralbauten in Portugal zeugen vom Grabprunk der Spätantike, in Antike Welt, año 35, fasc. 3 (2004), pp. 65-74, quien propone que no se trataría de templos sino de edificios de carácter funerario.

³⁶ A. Chavarría, Villas in Hispania during the fourth and fifth centuries, in K. Bowes, M. Kulikowski (ed.), Hispania in the Late Antiquity. Current Perspectives, Leiden-Boston-Colonia 2005, pp. 518-555; Ead., El final de las villas en Hispania (siglos IV-VIII), Turnhout 2007 y los artículos incluidos en el volumen A. Chavarría, J. Arce, G. P. Brogiolo (ed.), Villas tardoantiguas en el Mediterraneo occidental, Anejos de AespA 39, Madrid 2006. El mismo fenómeno de monumentalización de la arquitectura doméstica en ámbito rural ha sido analizado por C. Balmelle, Les demeures aristocratiques d'Aquitaine. Société et culture de

pars urbana, sus amplias dimensiones y su riqueza decorativa no deja lugar a dudas de que su planificación está relacionada con la iniciativa del dominus y al vocabulario utilizado por éste para expresar status y poder³⁷. La presencia de estos templos construidos y en funcionamiento durante todo el siglo IV muestra cómo la pervivencia del paganismo e el campo no sólo cabe atribuirla al carácter conservador de las clases campesinas³⁸ sino que, al menos en Hispania, el paganismo fue mantenido y potenciado por los propietarios de las grandes villas, personajes que pertenecían a los más altos estratos de la sociedad. Tampoco la zona donde se ubican estos templos (fundamentalmente Lusitania) corresponde a la tradicional idea de un área marginal o poco romanizada en la que las tradiciones paganas pudieran haber perdurado por más tiempo.

No sabemos el momento preciso en que estos templos dejaron de funcionar como tales. Algunos edificios como los de las villas de Milreu y São Cucufate pasaron a ser utilizados en una segunda fase (¿siglo V?) como espacio funerario (fig. 1). Otros (Los Castillejos o Carranque) fueron abandonados. De todos ellos sólo el templo de Milreu³⁹ muestra evidencias convincentes que permiten pensar en una transformación en iglesia cristiana, eso sí en un momento tardío, posterior a mediados del siglo V y posiblemente ya en el VI⁴⁰. En cuanto a la presencia de una iglesia tardoantigua en la villa de São Cucufate ni las sepulturas que se instalan

l'Antiquité tardive dans le Sud-Ouest de la Gaule (Aquitania, suppl. 10), Burdeos, 2001 (para Aquitania) y C. Sfameni, Ville residenziali nell'Italia tardoantica, Bari, 2006 (en relación a Italia).

³⁷ Bowes 2006 (op. cit. nota 2).

³⁸ R. Lizzi, Vescovi e strutture ecclesiastiche nella città tardoantica, Como 1989, p. 189.

³⁹ Véase en último lugar sobre este edificio F. TEICHNER, *De lo romano a lo árabe*. *La etapa de transición del sur de la provincia de* Lusitania a al-Gharb al-Andalus (*nuevas investigaciones en los yacimientos de Milreu y Cerro da Vila*), in A. Chavarría, J. Arce, G. P. Brogiolo (ed.), *Villas tardoantiguas en el Mediterraneo occidental*, Anejos de AespA 39, Madrid 2006, pp. 207-220, con amplia bibliografía precedente.

⁴⁰ Datación establecida a partir de la superposición del baptisterio a las tumbas (¿del siglo V?) que se instalan en el templo tras su abandono. Para Teichner la presencia de sepulturas es un indicio de la transformación del templo en iglesia, aunque no existen evidencias de que tales sepulturas sean cristianas. Creo más probable que primero el templo se convierta en mausoleo (¿siglo V?) y más tarde (¿siglo VI?) en iglesia. Una secuencia similar se documenta en la villa de Valentine (Arnesp) con un templo convertido en mausoleo que, en una fase sucesiva, se transforma en iglesia. Véase sobre la villa Balmelle (*op. cit.* nota 36), pp. 424-426, sobre el mausoleo (y su inscripción) J. M. Paller, *L'énigme Nymphius*, in *Gallia* 44. 1 (1986), pp. 151-165, sobre la secuencia de la iglesia *Premiers Monuments Chrétienns de la France*, vol. 2, *Midi Atlantique*, Paris 1996, pp. 207-209.

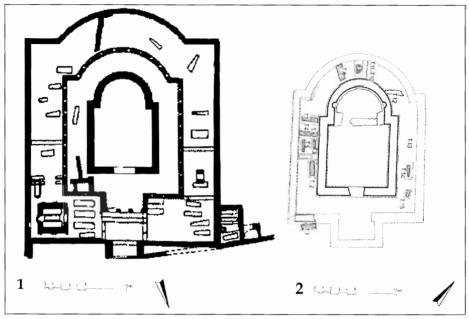


Fig. 1 - Templos lusitanos asociados a villas reutilizados como espacio funerario durante la antigüedad tardía: 1. Milreu (Estói) (según Teichner 2006 con modificaciones); 2. São Cucufate (ALARCAO, ETIENNE, MAYET 1990, planche CVIIIb).

en el peribolo del templo son un indicio de su "cristianización" ni tampoco existen evidencias claras de la transformación del tablinum de esta villa en el siglo IV o V como proponen distintos investigadores⁴¹.

A diferencia de la Gallia donde va desde el siglo IV se registran brutales episodios de aniquilación de templos (me refiero en particular a la ofensiva de Martín de Tours contra el paganismo rural quien nam ubi fana destruxerat, statim ibi aut ecclesias aut monasteria construebat⁴²) o los sermones de Cesareo de Arles en los que animaba a sus fieles a destruir altares rurales y árboles sagrados⁴³, en *Hispania* no se documentan incidentes de este tipo hasta el siglo VII⁴⁴.

⁴¹ J. Alarcão, R. Étienne, F. Mayet, Os monumentos cristiãos de São Cucufate. in IV Reunió D'Arqueologia Cristiana Hispànica (Lisboa, 1992), Barcelona 2005, pp. 383-387; Quiroga (op. cit. nota 5), p. 194 (entre otros).

⁴² Vita Martini 13, 9 (J. FONTAINE, Vie de Saint Martin. Introduction, texte et traduction, Sources Chrétiennes, Paris 1967-1968).

⁴³ Sermo 53 (cf. W. Klingshirn, Caesarius of Arles: The Making of a Christian Community in Late Antique Gaul, Cambridge, 1993).

⁴⁴ Cuando Valerio del Bierzo narra la destrucción de un altar pagano en lo alto de una montaña y la construcción en su lugar de una iglesia dedicada a San

4. VILLAS E IGLESIAS: LA EVIDENCIA ARQUEOLÓGICA

Aunque los primeros vestigios arqueológicos relativos a iglesias rurales se ubican fundamentalmente en relación a villas tardoantiguas, muy raramente se puede demostrar que tales edificios se originen en los siglos IV y V cuando las villas funcionaban como residencias aristocráticas⁴⁵.

La construcción de cabeceras semicirculares ha sido considerada tradicionalmente como indicio de la presencia de un oratorio o iglesia en el seno de algunas villas tardoantiguas como en Torre Llauder (Mataró)⁴⁶ o, más recientemente, de la villa de Los Villaricos (Murcia)⁴⁷. Sin embargo hoy en día se acepta que la proliferación de cabeceras semicirculares es un fenómeno muy característico de la arquitectura doméstica tardoantigua más vinculable a cambios de tipo cultural (aparición del *stibadium*) y social (monumentalización de la arquitectura doméstica en relación a actividades de tipo público y de representación) que religioso, por lo que, a falta de otros indicios, tales identificaciones deben ser rechazadas.

Es también frecuente que, cuando intervenciones arqueológicas en iglesias medievales documentan la presencia de asentamientos rurales, se asuma una supuesta continuidad entre ambos elementos (villa e iglesia) proponiendo, sin que existan pruebas arqueológicas, el que la iglesia medieval habría evolucionado a partir de una primitiva iglesia u oratorio tardoantiguo construido por el propietario en su villa. Esta superposición es muy frecuente en el levante de la Tarraconense y en la Gallaecia donde numerosas capillas rurales de factura medieval se encuentran en el emplazamiento de antiguos yacimientos rurales romanos. Sin embargo, sin una excavación minuciosa, resulta imposible precisar la cronología fundacional de las iglesias y confirmar la continuidad entre la ocupación de la

Félix: in excelsi montis cacumine stulta populi sacrilega caecitatis dementia profana daemonum delubra impie atque insipienter paganorum ritu excoleret (Replic. Serm 1) (Valerio of Bierzo. An ascetic of the late Visigothic period, C. M. Aherne (trad.), Washington DC 1949).

⁴⁶ M. Ribas, El poblament d'Iluro, Barcelona 1972, p. 117.

⁴⁵ Reflexiones preliminares sobre la vinculación entre la ocupación de las villas y la construcción de iglesias en G.P. Brogiolo, A. Chavarría, Chiese e insediamenti tra V e VI secolo: Italia settentrionale, Gallia meridionale e Hispania, in G. P. Brogiolo (ed.), Chiese e insediamenti nelle campagne tra V e VI secolo, 9º Seminario sul tardo antico e l'alto medioevo, Garlate, 26-28 settembre 2002, Mantova 2003, p. 9-37.

⁴⁷ R. González Fernández, M. Lechuga Galindo, F. Fernández Matalalla, *Un recinto de planta absidal en el yacimiento de Los Villaricos (Mula, Murcia)*, in *Sacralidad y Arqueología: homenaje al profesor Thilo Ulbert al cumplir 65 años*, coord. por A. González Blanco, J. M. Blázquez Martínez), Murcia 2004, pp. 171-181.

villa y del edificio sucesivo. La vinculación de estas iglesias con la existencia de un oratorio precedente es una hipótesis que, a día de hoy, carece de confirmación en el registro arqueológico y existen otras muchas posibilidades que pueden explicar su construcción: la presencia de una área funeraria, la existencia de una comunidad rural asentada en el yacimiento, una topografía privilegiada, la abundancia de materiales constructivos, etc.

Tampoco es apropiado identificar como iglesias o ambientes cristianos todos aquellos edificios que nacieron como mausoleos y que en los siglos IV y V funcionaban como tales, aunque en una fase sucesiva hubieran sido transformados en iglesias⁴⁸. Es el caso del mausoleo de Las Vegas de Pueblanueva (Toledo)⁴⁹ donde, a pesar de la existencia de un sarcófago cristiano, no existen pruebas que permitan pensar en la celebración de ceremonias litúrgicas, o todavía menos en los mausoleos de las villas de La Cocosa (Badajoz)⁵⁰ o La Alberca (Murcia)⁵¹ donde ni siquiera está clara la confesión religiosa de los inhumados para los que estos

⁴⁸ Desde P. de Palol (*op. cit.* nota 3) quien definía yacimientos como La Alberca o los recintos funerarios de La Cocosa como *martyria* aunque en el momento de su construcción eran posiblemente sólo mausoleos. Más reciente Bowes 2005 (*op. cit.* nota 2), p. 233 quien afirma que "Hispania's fourth and early fifth centuries witnessed an explosion of Christian building in the countryside, and moderate growth of urban shrines and basilicas, the result being that, in purely material terms, the rural sphere vied with the urban as a focal point of Christian material culture". Pero la mayor parte de edificios que utiliza para fundamentar tal afirmación no son iglesias sino mausoleos.

⁴⁹ Edificio situado 9 km al este de Talavera de la Reina (Toledo) ubicado posiblemente en relación a una villa no identificada. Se trata de un edificio de planta octogonal con una cripta en cuyo interior se hallaron tres sarcófagos, uno de ellos decorado con una escena de Cristo rodeado por los Apóstoles. El estilo y las particularidades iconográficas del sarcófago evidencian una imitación de modelos constantinopolitanos de la segunda mitad del siglo IV aunque el material es local (RIPOLL 2003, cit. en nota 4). Los materiales cerámicos (con fragmentos de TSCD) apuntan hacia esa misma cronología, aunque la presencia de cerámica de época visigoda indica una frecuentación del edificio en los siglos sucesivos (Til. HAUSCHILD, *Das Mausoleum bei Las Vegas de Pueblanueva*, in *MM* 10, (1969), pp. 306-312).

⁵⁰ Yacimiento situado 2 km al noroeste del cortijo La Cocosa, 16 km al sur de Badajoz, objeto de intervenciones arqueológicas entre 1946 y 1949 a cargo de Serra Ráfols (publicadas en 1952). El mausoleo se erigía unos 250 m al suroeste de una villa monumental (J. DE C. SERRA RÁFOLS, *La villa romana de La Dehesa de la Cocosa*, Badajoz 1952).

⁵¹ Mausoleo, situado a noreste de una *uilla*, 4 km al sur de Murcia. Se conocen las fundaciones y parte subterránea (cripta) de una construcción rectangular, de 12'35 x 7'60 m y orientación este-oeste. La cripta medía 3'85 x 3'44 m y estaba originalmente pavimentada con mosaico. Dentro de la cripta se documentaron 4 cámaras funerarias (PALOL 1967, cit. en nota 3, pp. 112-114; T. HAUSCHILD, *Das*

complejos funerarios fueron concebidos⁵². En particular, por lo que se refiere al mausoleo de la villa de La Cocosa (de planta rectangular externamente y triconque en el interno donde fue hallado un sarcófago) (fig. 2) este edificio fue construido entre la segunda mitad del siglo IV y las primeras décadas del V y sólo en un momento sucesivo fue englobado en un edificio más amplio identificado como iglesia. No se conosce con claridad la planimetría de este edificio de culto pero el hallazgo de una piscina bautismal y de un tablero de altar (fig. 3) permite situar su cronología en el siglo VI o VII⁵³.

La mayor parte de iglesias rurales tradicionalmente fechadas en los siglos IV y V presentan importantes problemas ya sea por lo que respecta a su cronología como a su identificación funcional.

Como en la villa de Carranque (Toledo), donde se ha querido encontrar nada menos que la "más antigua basílica cristiana de *Hispania*"⁵⁴. Este yacimiento se organiza en tres áreas: un sector residencial, un templo ubicado a poca distancia del edificio residencial y un extenso conjunto de estructuras interpretadas por sus investigadores como mausoleo y basílica cristiana (fig. 4, 5). Basándose en la referencia de los *Consularia Constantinopolitana*, en un grafito de discutida lectura⁵⁵ y en una inscripción musiva en la que aparece el nombre Materno, se ha presupuesto que se trataría de la villa de Materno Cynegio "cristianísimo colaborador del hispano Teodosio el Grande"⁵⁶. A parte de la fragilidad de la

"Martyrium" von La Alberca (Prov. Murcia). Planaufnahme 1970 und Rekonstruktionsversuch, MM 12 (1971), pp. 170-194).

53 S. Ristow, Frühchristliche Baptisterien, Münster 1998, n. 578, p. 228; Sastre De Diego, Los altares de Extremadura y su problemática (siglos V al IX), in Hortus Artium Medievalium 11 (2005), pp. 97-110 (en particular, p. 106).

⁵⁴ D. Fernández Galiano *et al.*, *Carranque. Esplendor de la Hispania de Teodosio*, Alcalá de Henares 2001, p. 71 quien fecha el edificio a finales del siglo IV.

⁵⁵ *Ibidem*, catálogo n⁶ 10, pp. 130-131. Según M. Mayer se lee la fórmula DNTH, que propone interpretar como *Domini Nostri Theodosi*, lectura que ha sido puesta en duda por reputados epigrafistas (*HEp* 7, núm. 30, p. 15-18 y *HEp* 8, núm. 484, p. 229). Véase además la crítica de Arce (*op. cit.* nota 19).

⁵⁶ Fernández Galiano (op. cit. nota 54), p. 55.

⁵² Por lo que respecta al monumento de Centcelles a día de hoy son pocos los argumentos que permitan abogar por una función funeraria para la estancia con la cúpula revestida de mosaicos cristianos. Numerosos investigadores apoyan la hipótesis de que se trate de una estancia de representación o parte del conjunto termal (cf. N. Duval, *Le contexte archéologique. Les villas du Sud-Ouest*, in *AnTard* 1 (1993), pp. 37-45; Id., *Le problème d'identification et de datation du monument de Centcelles, près de Tarragone, AnTard* 10 (2002), pp. 443-459 éste último recensión a J. Arce (ed.), *Centcelles. El monumento tardorromano. Iconografía y Arquitectura*, Roma 2001.

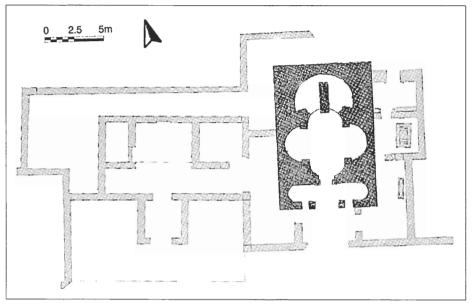


Fig. 2 – Mausoleo tardoantiguo de La Cocosa (gris oscuro) y estructuras sucesivas identificadas como iglesia (gris claro) (de Serra Ráfols 1952).

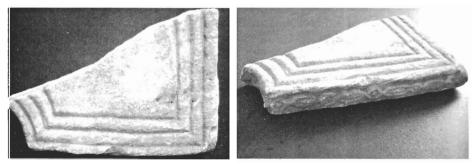


Fig. 3 – Fragmento de mesa de altar hallado en las excavaciones de la *uilla* de La Cocosa (Sastre, 2005, fig. 16, p. 106).

identificación del propietario, señalada con numerosos argumentos por J. Arce⁵⁷, tampoco la interpretación del edificio como mausoleo y basílica paleocristianos resulta convincente. Por lo que se refiere a la cronología, en la publicación no se establece qué criterios han sido utilizados para fechar los edificios aunque a simple vista queda clara la presencia de distintas fases en su construcción y uso. Una

⁵⁷ ARCE (op. cit. nota 19). Véanse también al respecto las reflexiones de Bowes (op. cit. nota 2), pp. 218-226 quien apoya la presencia de un mausoleo de inspiración oriental pero se muestra más cauta respecto al edificio de culto.

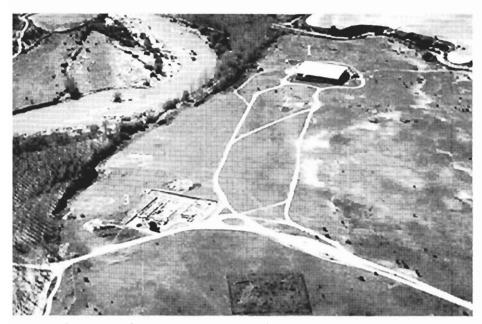


Fig. 4 – Yazimiento de Carranque: 1. pars urbana 2. templo 3. area de la llamada "basílica" (de Fernández Galiano et alii 2001 con moificaciones).

datación de la "basílica" en el siglo IV parece difícil de aceptar además si se tiene en cuenta la presencia de un templo pagano de la misma cronología a poca distancia de la *pars urbana* (fig. 6). Probablemente existió una iglesia en el lugar identificado como "basílica", pero los materiales (decoración escultórica, objetos de indumentaria personal) abogan por una cronología más tardía.

También la primera iglesia ubicada en la proximidades de la villa tardoantigua de Torre de Palma (Monforte, Portugal) (fig. 7) se presume construida a finales del siglo IV, aunque nuevamente la evidencia material utilizada para defender esta temprana datación es frágil: no existe ninguna estructura arquitectónica vinculable a esta fase cuya existencia se apoya en algunos fragmentos de *opus signinum* pavimentales bajo los cuales fue hallado un conjunto de 9 monedas de Constancio II (337-361) interpretado como depósito fundacional⁵⁸. La presencia, en la zona de la basílica, de un

⁵⁸ S. J. Maloney, The Early Christian Basilican complex of Torre de Palma (Monforte, Ato Alentejo, Portugal), in IV Reunió d'Arqueologia Cristiana Hispànica (Lisboa, 1992), Barcelona 1995, pp. 449-461. Objeciones al valor cronológico proporcionado por este depósito en Godoy (op. cit. nota 2), p. 298, nota 5, y la respuesta en J. S. Huffstot, Votive (?) Use of Coins in Fourth-Century Lusitania: the Builders' Deposit in the Torre de Palma Basilica, in Revista Portugu'esc de Arqueologia 1.1 (1998), pp. 221-226.

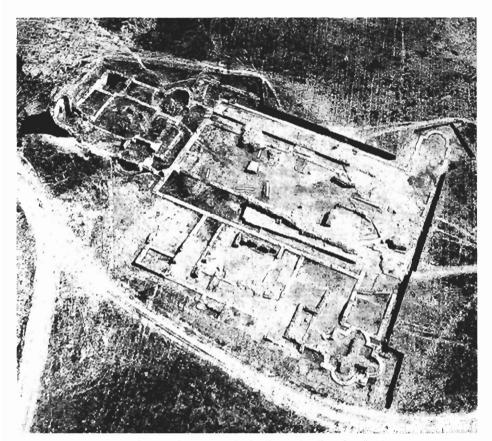


Fig. 5 – Carranque, fotografía aerea de la llamada "basílica" (de Fernández Galiano et alii 2001 con modificaciones).

mausoleo de planta centrada y cronología tardoantigua⁵⁹ podría explicar la existencia del *signinum* así como de algunas tumbas tardoantiguas en este sector convertido, en una fase sucesiva (¿siglo VI?), en iglesia.

Igualmente inconsistentes son los indicios relativos a la construcción en el siglo IV de una iglesia en la villa de Monte da Cegonha, ubicada a unos 13'5 km de la antigua *Pax Iulia* (Beja, Portugal) (fig. 8)⁶⁰. En este caso la iglesia, que reutiliza una de

⁵⁹ J. Lancha, P. André, avec la collaboration de F. Abraços, A. Alarcão, D. Bédard, J.-P. Bost, J.-P. Brun, M. Macedo, R. Nunes, F. Real et C. Viegas, *Corpus des mosaïques romaines du Portugal*, II,1, (conventus pacensis) *La villa de Torre de Palma*, Paris 1999, p. 89.

⁶⁰ R. A. E. Alfenim, M. da C. Lopes, A basílica paleocristâ / visigótica do Monte da Cegonha (Vidigueira), in IV Reunió d'Arqueologia Cristiana Hispànica (Lisboa, 1992), Barcelona 1995, pp. 389-399; A. Montinho Alarção, C. Lopes, R. Alfenim,



Fig. 6 – Carranque, propuesta reconstructiva del templo ($\underline{www.balawat.com}$ 6/07/2006).

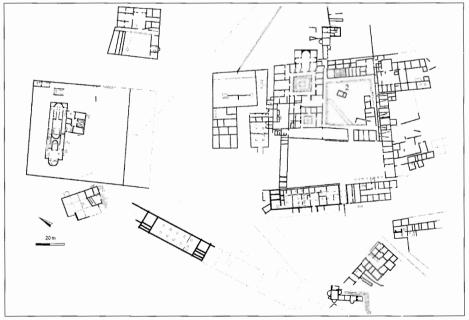


Fig. 7 – Torre de Palma, planimetría general del yacimiento: 1. Basilica; 2. Templo (de Lancha, André, 1999).

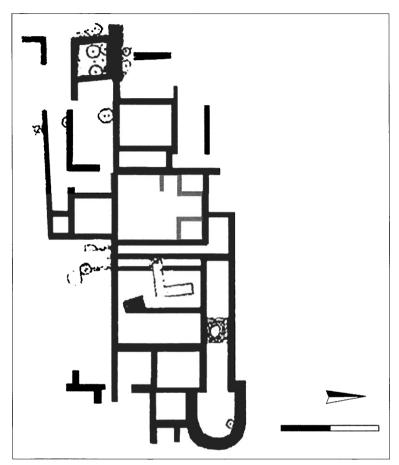


Fig. 8 – Monte da Cegonha A. Planimetría. En trama la zona donde se instala el edificio de culto (LOPES Y ALFENIM, 1994, fig. 1).

las estancias del sector residencial, se considera contemporánea a la monumentalización de la villa a partir del hallazgo de un fragmento de placa de mármol con molduras (identificado como mesa de altar) reutilizado como cubierta de sepultura de una fase posterior. En realidad las primeras reformas arquitectónicas que permiten referirse a la presencia de una iglesia (construcción de una cabecera tripartita, división de la habitación en tres naves, instalación de un altar con dispositivo de reliquias y tal vez de un baptisterio) se fechan no antes de finales del siglo VI.

A caixa relicário do Monte da Cegonha Selmes (Vidigueira). Arqueologia e laboratório, in IV Reunió d'Arqueologia Cristiana Hispànica (Lisboa, 1992), Barcelona 1995, pp. 401-405.

A día de hov⁶¹, el único espacio de culto que podría ser contemporáneo a la ocupación tardoantigua de una villa es el de la llamada villa Fortunatus en Fraga (Huesca)62. Hacia finales del siglo IV o inicios del V en esta villa de peristilo se produjeron reformas que afectaron a varios ambientes. En primer lugar se pavimentó una de las habitaciones del ala sur del peristilo con un mosaico con motivos de animales y vegetales en el que destaca la presencia de una inscripción que reproduce el nombre Fortunatus a ambos lados de un crismón (fig. 9). El mosaico se fecha por criterios de tipo estilístico entre finales del siglo IV e inicios del V⁶³. Se supone que en ese mismo momento – aunque no existen pruebas arqueológicas que lo confirmen – una habitación situada en el ángulo suroeste del peristilo sufrió varias transformaciones (fig. 10). Se cerró el acceso situado en el sector norte de la estancia y se abrió una nueva puerta en el cuerpo central. Se sobreelevó el sector norte y se construyó una cripta rectangular de 3'4 x 1'1 m a la que se accedía mediante tres escalones. Como pavimento se conservó el nivel de circulación de los pavimentos musivos. En esta misma fase o en un momento inmediatamente posterior se instalaron varias sepulturas con sarcófagos: dos delante de la cripta, tres en la zona sur y una en el cuerpo central al oeste.

Por lo general los investigadores que se han ocupado de este edificio proponen que la realización del mosaico con el crismón es contemporánea a las primeras reformas que se producen en el sector suroeste de la villa, que supusieron la conversión de una habitación de la villa en oratorio privado más tarde utilizado como capilla funeraria. Otra posibilidad sería que las reformas sean posteriores a la instalación del mosaico y contemporáneas a las primeras sepulturas lo que indicaría como esta zona de la villa (ya en desuso) se habría convertido en una especie de mausoleo de la familia propietaria. En cualquier caso la conversión del oratorio o mausoleo (u oratorio funerario) en iglesia (adición de un ábside, instalación de un altar y de canceles, baptisterio)

ol No me refiero a yacimientos como Torre Águila o La Sevillana (ambas en la provincia de Badajoz) donde, a juzgar por la documentación arqueológica hasta el momento publicada, la presencia de una iglesia carece de todo fundamento. Un análisis crítico de ambas propuestas con bibliografía en Сначавита 2007 (ор. cit. nota 36), pp. 260-262 (Torre Águila), pp. 257-258 (La Sevillana).

⁶² Un estado de la cuestión reciente en P. DE PALOL, Basílica de la vil·la Fortunatus, in P. DE PALOL, A. PLADEVALL (ed.), Del romà al romànic. Història, art i cultura de la Tarraconense mediterrània entre els segles IV i X, Barcelona 1999, pp. 193-194.

⁶³ M. Guardia Pons, Los mosaicos de la Antigüedad tardía en Hispania. Estudios de Iconografía, Barcelona 1992, pp. 96-100.

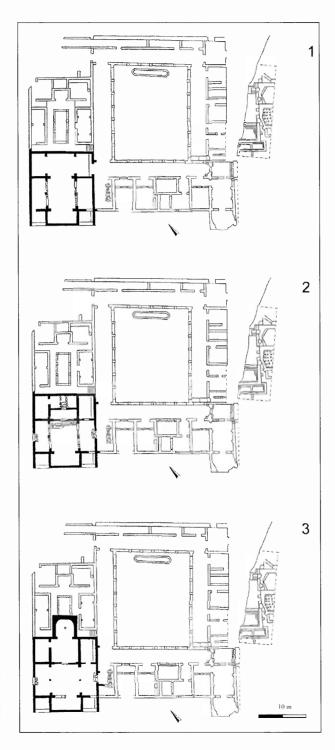


Fig. 9 – Villa Fortunatus, planimetría de las distintas fases (triclinio, oratorio, iglesia) (según de Palol 1999 con modificaciones).

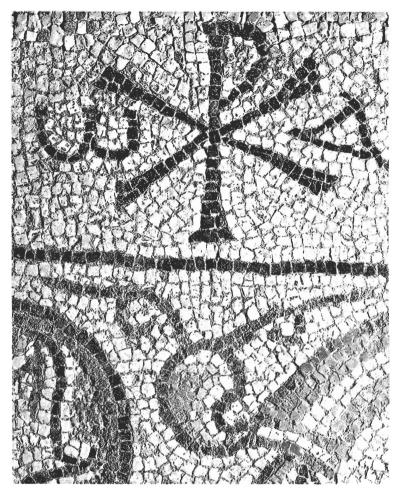


Fig. 10 – Mosaico con representación de crismón de la villa Fortunatus (según de PALOL 1999).

es posterior a mediados del siglo V a juzgar por los materiales hallados en los estratos anteriores a la construcción del ábside, y más precisamente ya del siglo VI⁶⁴ datación confirmada por la cronología que H. Schlunk y T. Hauschild proponen para la placa de cancel que formaba parte de las instalaciones litúrgicas de este edificio (fig. 11)⁶⁵.

⁶⁴ Siglo VI avanzado según Palol (op. cit. nota 62).

⁶⁵ H. Schlunk, T. Hauschild, *Denkmäler der frühchristlichen und westgotischen Zeit*, Mainz am Rhein 1978, pp. 162-163. Una buena reproducción en M. Beltran Lloris, J. Paz Peralta (ed.), *Museo de Zaragoza: guía*, Zaragoza 2003.

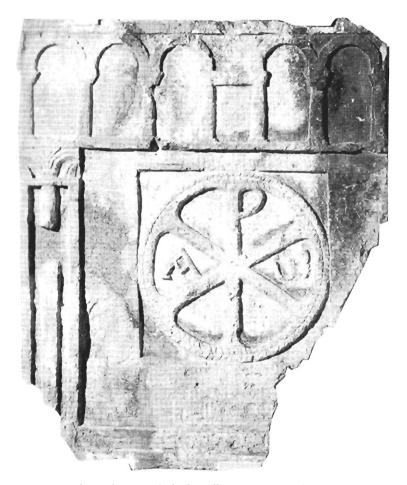


Fig. 11 – Placa de cancel de la villa Fortunatus (Beltran Lloris, Paz Peralta 2003).

Un caso bien distinto parece el llamado "martyrium de Marialba" ubicado a 7 km de la ciudad de León (fig. 12)⁶⁶. Se trata de un edificio rectangular con orientación norte-sur construido a partir de estructuras romanas previas (¿un templo?) y en relación a las ruinas de una villa. El ábside del edificio fue utilizado para alojar 13 tumbas selladas por el pavimento de la iglesia y fechadas a inicios del siglo V gracias a los depósitos funerarios. Sus grandes dimensiones y la presencia de las tumbas en la zona del ábside

⁶⁶ T. HAUSCHILD, Die Märtyrer-Kirche von Marialba bei León, in Legio VII Gemina, León 1970, pp. 513-521.



Fig. 11 – Placa de cancel de la villa Fortunatus (Beltran Lloris, Paz Peralta 2003).

Un caso bien distinto parece el llamado "martyrium de Marialba" ubicado a 7 km de la ciudad de León (fig. 12)66. Se trata de un edificio rectangular con orientación norte-sur construido a partir de estructuras romanas previas (¿un templo?) y en relación a las ruinas de una villa. El ábside del edificio fue utilizado para alojar 13 tumbas selladas por el pavimento de la iglesia y fechadas a inicios del siglo V gracias a los depósitos funerarios. Sus grandes dimensiones y la presencia de las tumbas en la zona del ábside

[°] T. HAUSCHILD, Die Märtyrer-Kirche von Marialba bei León, in Legio VII Gemina, León 1970, pp. 513-521.

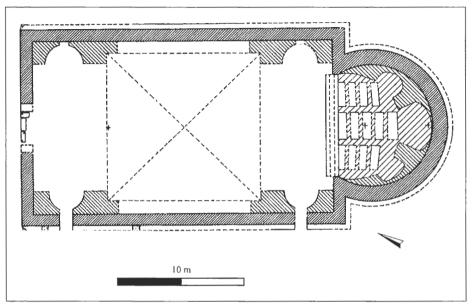


Fig. 12 – Iglesia de Marialba en el siglo V (de Schlunk y Hauschild 1978 con modificaciones).

(sugestivamente relacionadas con los trece mártires soldados de León) parecen indicar un carácter público y conmemorativo para este edificio que pudo ser construido por iniciativa del obispo de la vecina ciudad de León a finales del siglo IV.

5. El papel de las aristocracias en la cristianización del territorio

Seguramente existieron espacios dedicados al culto privado (oratorios) en algunas villas aristocráticas tardoantiguas. Sin embargo al no tener una evolución posterior y no disponer de claros elementos diferenciadores respecto al resto de estancias de las villas, estos espacios para la oración son imposibles de identificar arqueológicamente. Menos probable me parece afirmar que existiesen verdaderas iglesias construidas en relación a villas romanas hispánicas durante los siglos IV y V, al menos en un número elevado, puesto que los vestigios arqueológicos relativos a estos edificios son, como hemos visto, prácticamente inexistentes.

No resulta fácil explicar el porqué de este aparente "retraso" en la cristianización del territorio rural hispánico y de la ausencia de iglesias cristianas en las villas desde la segunda mitad del siglo IV (momento en que los textos se refieren a una clase propietaria cristiana) y a lo largo del siglo V.

Un aspecto que cabe tener en consideración es que el siglo V constituyó un período de particular inestabilidad y conflicto político⁶⁷ que, en algunas áreas de *Hispania* (como la Meseta) pudo ocasionar la ruina o exilio de las principales clases propietarias, el abandono de sus villas en las primeras décadas del siglo V y la desarticulación momentánea del sistema de la propiedad lo que explicaría la inexistencia de complejos de culto en estas zonas⁶⁸.

Hay que destacar además cómo desde sus orígenes, y en parte como consecuencia de las tensiones provocadas por el movimiento priscilianista, la Iglesia hispánica toleró mal las formas de culto privadas que podían escapar a la organización eclesiástica oficial. Tal vez el violento aplastamiento de Prisciliano y sus seguidores (quienes practicaban formas de ascetismo aristocráticas y privadas) pudo provocar una cierta desaceleración del proceso de cristianización a nivel privado que sí se produjo en otras provincias.

Por otra parte, y en contra de lo que se ha venido interpretando tradicionalmente, tampoco en la legislación conciliar hispánica de estos siglos ni en fuentes relativas a otras zonas del Imperio abundan los textos en los que el Estado o la Iglesia animen o favorezcan la construcción de iglesias por parte de los *possessores* rurales, ni se desprende con claridad la teoría, avalada por muchos investigadores, de que en un inicio la Iglesia delegara en los propietarios rurales la evangelización de la población rural dependiente. En general las autoridades, tanto eclesiásticas como civiles, sólo responsabilizaron a los *potentes* de que en sus propiedades no se practicaran rituales paganos (en particular sacrificios) ni se cometieran actos de idolatría, pero apenas hay alusiones a la construcción de iglesias destinadas a la cristianización de los campesinos.

En el libro XVI del Codex Teodosiano diversas leyes prohiben las prácticas de carácter herético o los sacrificios en las propiedades privadas. En particular la ley XVI, 10, 12 impone a los *domini* que permitían la práctica de sacrificios en sus propiedades una multa igual a aquella impuesta al sacrificante: Sin vero in templis fanisve publicis aut in aedibus agrisve alienis tale quispiam sacrificandi genus

⁶⁷ Los principales acontecimientos políticos en ARCE (op. cit. nota 25), quien aboga por una substancial continuidad de las estructuras políticas, económicas y sociales respecto al siglo IV.

⁶⁸ A. Chavarría, Dopo la fine delle ville: le campagne ispaniche in epoca visigota, in G. P. Brogiolo, A. Chavarría, M. Valenti (ed.), Dopo la fine delle ville: Le campagne tra VI e IX secolo, 10 Seminario sul tardo antico e l'alto medioevo (Gavi 8-10 maggio 2004) Mantova 2005, pp. 263-285 y Ead., Romanos y visigodos en el valle del Duero (siglos V-VIII), in Lancia, e.p.

exercere temptaverit, si ignorante domino usurpata constiterit, viginti quinque libras auri multae nomine cogetur inferre, coniventem vero huic sceleri par ac sacrificantem poena retinebit (392 nov. 8).

En *Hispania*, a parte del canon 5 del I Concilio de Toledo que menciona las iglesias en *uillae*⁶⁹, ninguna otra fuente se refiere a la presencia de iglesias en villas durante los siglos IV y V. No hay que descartar incluso, que la enumeración de asentamientos que aparece en este canon (*castellum*, *uicus*, *villa*) sea una fórmula estereotipada incluida *a posteriori* en la redacción de este canon⁷⁰.

El único autor que exhorta claramente a los propietarios rurales para que construyan iglesias rurales es Juán Crisostomo⁷¹. En una homilia fechada hacia el 400 d.C. el obispo de Constantinopolis critica a su audiencia, entre la que se encontraban las principales aristocracias propietarias de la ciudad, por dotar sus propiedades de mercados (fora) y termas (balnea) en vez de construir iglesias cuvos beneficios para el propietario y sus campesinos serían numerosos va que Villa enim quae ecclesiam habet paradiso Dei similis est. La presencia de una iglesia garantizaría la paz y la seguridad de la propiedad (Ad pacem agricolarum hoc utile est) gracias a la asistencia de los presbíteros. Desde un punto de vista práctico los campesinos de la propiedad se ahorrarían el tener que recorrer largas distancias para poder prácticar el culto además de atraer a los campesinos de otras propiedades desprovistas de ella (Ergo et tu auctor eris, quod catechumeni sint in vicinis villis). El obispo apela también a la vanidad de los fundadores recordando los beneficios que la construcción de una iglesia aportaría en relación a la comemoración de su memoria. Del mismo modo que algunos propietarios edificaban splendida sepulcra ut posteri audiant, la construcción de una iglesia rural serviría para consolidar de modo immemorial el prestigio de su fundador gracias a las oraciones e hymnos realizados en su honor. La propuesta de Juán Crysostomo a que en vez de tales mausoleos fueran construidas iglesias resulta iluminante porque las iglesias privadas de los siglos sucesivos representan, en cierto modo, una continuidad respecto a los monumentos funerarios romanos. Las iglesias funcionarían como espacios concebidos para alojar sepulturas privilegiadas don-

⁶⁹ Cf. nota 14.

⁷⁰ Como en el Codex Theodosiano (vid. XVI, 2, 16: *in qualibet ciuitate, in qualibet uico, castello, municipio*) o luego en la legislación visigoda donde se menciona igualmente *ciuitas, castellum, uicus, uilla, diuersorium* (L.V. IX, 1, 21 *De mancipiis fugitivis et de susceptione fugitivorum*) aunque en la época en que fue redactada tal ley (finales del siglo VII) es poco probable que existiesen todavía *uillae*, en el sentido clásico del término.

de, gracias a su monumentalidad, pero también a las *orationes*, *hymnis et sinaxes*, sería recordada para siempre la identidad del fundador del edificio.

De hecho la arqueología demuestra como numerosas iglesias rurales fueron edificadas, en relación no tanto a los espacios residenciales de las villas, sino a los contextos de carácter funerario (mausoleos o tumbas privilegiadas) pertenecientes al propietario y su familia. Mausoleos como La Cocosa, La Alberca, Las Vegas de Pueblanueva, Las Vegas de Pedraza, San Miguel de Odrinhas entre otros, o templos reutilizados como espacio funerario (Milreu) son algunos ejemplos. Incluso el edificio de Fortunatus pudo nacer originariamente como espacio funerario y no como iglesia u oratorio. Algunos investigadores han sugerido que estos mausoleos pudieron funcionar ya contemporáneamente como espacios de culto aunque existen pocos testimonios que apoyen esta hipótesis al menos para los siglos IV y V⁷². La conversión de los mausoleos en iglesias, así como la multiplicación de las iglesias en el territorio rural hispánico, es posiblemente un fenómeno posterior, ya

71 Homiliae in Acta Apostolorum, XVIII (PG LX, cols. 147-150). Comentario en F.J. Dölger, Christliche Grundbesitzer und heidnische Landarbeiter, in Antike und Christentum 6 (1969), pp. 297-320 (pp. 304-305); A. Gónzalez Blanco, Economía y sociedad en el Bajo Imperio según San Juan Crisostomo, Madrid 1980, pp. 65-66; M. Sannazaro, La cristianizzazione delle aree rurali della Lombardia (IV-VI sec.). Testimonianze scritte e materiali, Milano 1990, p. 30, entre otros. He reflexionado más ampliamente sobre este texto en relación al tema de la cristianización de las villas en A. Chavarría Arnau, Splendida sepulcra ut posteri audiant: aristocrazie, mausolei e chiese funerarie nelle campagne tardoantiche, in G. P. Brogiolo, A. Chavarría Arnau (ed.), Archeologia e società tra Tardo Antico e Alto Medioevo, 12 Seminario sul Tardoantico e l'Alto Medioevo (Padova, 2005), Mantova 2007, pp. 127-146.

⁷² Evolución va señalada por Ubric Rabaneda (op. cit. nota 1), p. 145: "Ciertas villas experimentaron un relevante proceso evolutivo. En un principio tenían un oratorio en el que el dominus, su familia y amigos oraban. Más tarde ejercieron una función funeraria como mausoleo o martyrium y, con posterioridad, ya en el siglo V, se ubicó en ellas una iglesia, que probablemente desempeñó la función de parrochia". Sin embargo, la fase primitiva como oratorio no se puede documentar arqueológicamente y por tanto es imposible confirmar si existió tal espacio de culto privado o si en realidad hay que pensar en el nacimiento de estos espacios como mausoleo. La construcción de iglesias como tales se fecha más bien a partir del siglo VI y el término paroccia entendido en su acepción moderna (edificio dotado de unos derechos exclusivos de bautismo y sepultura) no puede ser utilizado en el contexto de la Hispania tardoantigua porque es posterior (v. Ripoll, Velázquez (op. cit. nota 2), pp. 111-121 y M. Sotomayor, Las relaciones iglesia urbana-iglesia rural en los concilios hispano-romanos y visigodos, in Sacralidad y Arqueología: homenaje al profesor Thilo Ulbert al cumplir 65 años, coord. por A. González Blanco, J. M. Blázquez Martínez, Murcia 2004, pp. 525-539, sobre los distintos significados del término en la legislación conciliar).

del siglo VI y sobretodo del VII, en ocasiones, incluso más tardío como en Santa Cristina d'Aro (Girona), iglesia del siglo VIII o IX construida en relación a un mausoleo tardoantiguo con dos sepulturas (fig. 13)⁷³.

La construcción de iglesias funerarias a partir del siglo VI (y a lo largo de la época altomedieval) representa, en este sentido, el paso de la commemoración privada y familiar de los difuntos a la celebración de un culto gestionado por el personal eclesiástico y abierto a un público más amplio. Cabe preguntarse quien y porqué decidió construir un edificio di culto (con frecuencia con una función funeraria) en relación a un espacio funerario de cronología tardoantigua. La respuesta dependerá del momento en qué las nuevas iglesias fueron construidas, el estado de conservación de los mausoleos, la identidad de los constructores, etc.⁷⁴.

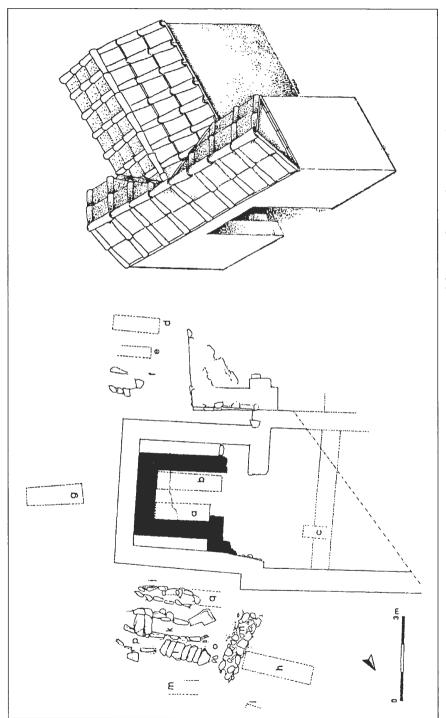
6. Conclusiones

En conclusión, documentación arqueológica y fuentes escritas conducen a minimizar el papel de las aristocracias propietarias en el proceso de evangelización del territorio rural. No existen testimonios materiales que permitan referirse con claridad, al menos en la Península Ibérica, a edificios de culto edificados en villas residenciales durante los siglos IV y V. Las iglesias existentes en relación a establecimientos rurales fueron construidas a partir del siglo VI cuando las villas habían perdido ya su carácter aristocrático y albergaban en el mejor de los casos formas de vida que poco tenían que ver con las lujosas residencias rurales tardoantiguas de los siglos IV y V⁷⁵. Existe una real vinculación entre villas e iglesias pero no fueron las villas como tales y la eventual preexistencia de un oratorio privado lo que dió lugar a las iglesias, sino que, a juz-

⁷³ F. AICART, J. M. NOLLA, J. SAGRERA, L'esglèsia antiga de Santa Cristina d'Aro i els seus precedents. Una nova interpretació, in Publicacions de l'Institut d'Estudis del Baix Empordà 18 (1999), pp. 13-34. La misma secuencia (mausoleo tardoantiguo englobado en una iglesia altomedieval) se propone para los yacimientos de Sant Julià di Ramis, Santa Magdalena d'Empuries o Bellcaire, los tres en provincia de Girona.

⁷⁴ Un análisis del tema en un contexto geográfico más extenso en Chavarría (*op. cit.* nota 71).

⁷⁵ Véase sobre el final de las villas en Hispania y sus sucesivas fases de transformación A. Chavarría Arnau, *Interpreting the transformation of late roman villas: the case of Hispania*, in N. Christie (ed.), *Landscapes of Change*, Aldershot 2004, pp. 67-102 y Ead. (op. cit. nota 36).



13 – Yacimiento de Santa Cristina d'Aro y propuesta reconstructiva del mausoleo tardoantiguo (Aicart, Nolla, Sagre-ra 1999). FIG.

gar por la evidencia arqueológica, parece que en muchas ocasiones fueron los mausoleos y otros contextos funerarios privilegiados, los que constituyeron el origen de las iglesias sucesivas.

Como en otras zonas del Imperio el evergetismo aristocrático de los siglos IV y V se orientó plausiblemente hacia las construcciones urbanas y los santuarios martiriales del suburbio, iniciativas de carácter privado que se encontraban sin embargo bajo el directo control de los obispos⁷⁶.

Parece sin embargo difícil pensar que no existiesen iglesias en el campo durante el siglo V (aunque por el momento en la Península Ibérica las evidencias arqueológicas sobre estos edificios sean muy escasas). Es posible que la organización del espacio cristiano rural se debiese, del mismo modo que en los centros urbanos, a los obispos que promovieron la construcción de iglesias para cristianizar a los *rustici* y dotarles de las infraestructuras necesarias para celebrar el culto⁷⁷. Tal vez el silencio de la arqueología respecto a estos edificios se deba al escaso conocimiento que todavía hoy en día se tiene de las formas de poblamiento agrupado (*uici*, *castella* y otros puntos clave del territorio) en los que habitaba una parte importante de la población rural y hacia las que las autoridades eclesiásticas pudieron orientar su acción evangelizadora.

Alexandra Chavarría Arnau

⁷⁶ Ver en este sentido V. Fiocchi Nicolai, "Il ruolo dell'evergetismo aristocratico nella costruzione degli edifici di culto cristiani nell'hinterland di Roma", in G. P. Brogiolo, A. Chavarría Arnau (ed.), *Archeologia e società tra Tardo Antico e Alto Medioevo, 12 Seminario sul Tardoantico e l'Alto Medioevo (Padova, 2005)*, Mantova 2007, pp. 107-126.

⁷⁷ G. P. Brogiolo, A. Chavarría Arnau, Aristocrazie e campagna nell'occidente Mediterraneo da Costantino a Carlomagno, Firenze 2005, pp. 128-130.